CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se dispone la aprobación y publicación del citado texto (BOJA núm. 192, de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/03, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, una vez autorizado expresamente por la Dirección General de Profesionales del SAS, aprobado por la Comisión De Control y Seguimiento de Bolsa Única con fecha 19 de octubre de 2026, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de las plazas que se convoca origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 27 de Julio)

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar para su provisión temporal, con carácter de sustitución, dos puestos de TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A2) con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el día hábil a su firma, en la Página Web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios y la Página Web del Hospital Universitario Clínico San Cecilio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la Página Web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios y la Página Web del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (*BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015*).

EL DIRECTOR GERENTE
P.D. la Directora Económico-Administrativa y de Personal
(Resolución de 15 de Octubre de 2020 de la Dirección Gerencia del Hosp. Univ. Clin S. Cecilio)

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 1/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A2) CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN Y CON DESTINO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1.- DENOMINACION DEL PUESTO: TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A2), dentro del Personal Estatutario No Sanitario como Personal de formación universitaria con Licenciatura o Diplomatura.

1.2.- ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca está adscrito, orgánica y funcionalmente, a la Dirección Económico Administrativa de Recursos Humanos del Hospital Universitario Clínico San Cecilio.

1.3.- VINCULACIÓN: El candidato/a seleccionado/a quedará vinculado al Hospital Universitario Clínico San Cecilio a través de un nombramiento estatutario temporal de SUSTITUCIÓN para el desempeño de las funciones propias de su categoría. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.

1.4.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (*BOE núm. 301, de 17 de Diciembre*) y su normativa de desarrollo.

1.5.- GRUPO RETRIBUTIVO: A2.

1.6.- Nivel: 21.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO.

Se convocan dos puestos temporales con carácter de sustitución de Técnico Medio de Función Administrativa, opción administración general (GRUPO A2), de conformidad con lo recogido en el apartado VI de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, (SATSE,CC.OO., UGT, CSIF y FASPI) el 26 de junio de 2017 sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1.- TITULACIÓN: Los/as aspirantes deben estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario o Grado Equivalente, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá de acreditar su homologación.

3.2.- OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 2/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO (funciones y competencias).

4.1.- Funciones que con carácter general desarrolla el Técnico Medio de Función Administrativa, Opción administración general, dentro del ámbito de la Dirección Económico Administrativa, del área de Recursos Humanos, y más concretamente todo lo que respecta al conocimiento de las siguientes materias:

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. Estudio particular de los derechos y deberes fundamentales, y de la regulación constitucional de la Jefatura del Estado y de los Poderes Públicos. Estudio particular del derecho a la protección de la salud.

- Tema 2. Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía: Título Preliminar; Título I (derechos sociales, deberes y políticas públicas); Título II (competencias de la Comunidad Autónoma en materia de salud, sanidad y farmacia); y Título IV (organización institucional de la Comunidad Autónoma).

- Tema 3. Organización sanitaria (I). Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: principios generales del sistema de salud; competencias de las Administraciones Públicas; estructura del sistema sanitario público. La organización general del sistema sanitario público de Andalucía (SSPA). Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía: objeto, principios y alcance; derechos y deberes de los ciudadanos. El Plan Andaluz de Salud. Conocimiento general de los Planes marco y Estrategias vigentes de la Consejería competente en materia de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. El Contrato Programa.

- Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería competente en materia de salud y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia sanitaria pública en Andalucía: la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria; la organización de los Hospitales y de la Atención Especializada; y las Áreas de Gestión Sanitarias. Áreas de organización especial: Salud Mental; Trasplantes; Urgencias; Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células; Biobanco del SSPA.

- Tema 5. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: disposiciones generales; principios de protección de datos; derechos de las personas. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía: principios básicos; derechos y obligaciones; la publicidad activa; el derecho de acceso a la información pública; el fomento de la transparencia.

- Tema 6. Prevención de riesgos laborales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones; consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

- Tema 7. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: objeto; ámbito de aplicación; principios generales; políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: objeto; ámbito de aplicación; principios rectores; formación a profesionales de la salud. El Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía.

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 3/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tema 8. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: clasificación del personal estatutario; derechos y deberes; adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; provisión de plazas, selección y promoción interna; movilidad del personal; carrera profesional; retribuciones; jornadas de trabajo, permisos y licencias; situaciones del personal estatutario; régimen disciplinario; incompatibilidades; representación, participación y negociación colectiva.

- Tema 9. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales; el derecho de información sanitaria; derecho a la intimidad; el respeto de la autonomía del paciente y el consentimiento informado; la historia clínica; el informe de alta y otra documentación clínica. La tarjeta sanitaria de Andalucía.

- Tema 10. Las tecnologías de la información y comunicaciones en el Servicio Andaluz de Salud. Los sistemas de información corporativos. El puesto de trabajo digital. Ayuda Digital. Ciberseguridad. El Código de Conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para profesionales públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Tema 11. La Constitución Española de 1978 (II). Antecedentes. Proceso constituyente. Características generales y estructura. Valor normativo. La reforma constitucional. La defensa jurídica de la Constitución. El Estado Español en la Constitución. Estado de derecho. Estado social. Estado democrático. Modelo económico constitucional. La participación social en la actividad del Estado, su inserción en los órganos de la Administración. La Jefatura del Estado: la Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo y sus formas. La Casa Real: estructura y funciones.

- Tema 12. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funcionamiento. Órganos y funcionamiento de las Cámaras. La función legislativa. La función de control del Gobierno. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno del Estado. Composición. Funciones. Designación, remoción y responsabilidades de sus miembros y de su Presidente. La Administración: Regulación constitucional. La Administración General del Estado: Órganos superiores y periféricos. La Administración Institucional. La Administración Consultiva. La Administración Corporativa. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. La Organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias.

- Tema 13. El Tribunal Constitucional: composición y funciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales. La representación política en España: los partidos políticos. El sistema electoral español, Organización del sufragio y procedimiento electoral. Organizaciones sindicales y empresariales en España: principios fundamentales, régimen jurídico y estructura interna. Representación sindical y órganos de representación. La organización territorial del Estado en la Constitución Española. El Estado Autonómico: naturaleza jurídica y fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Administración Local: regulación constitucional.

- Tema 14. La Comunidad Autónoma de Andalucía. Antecedentes y construcción del estado autonómico. El Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma. Proceso de elaboración. Reforma del Estatuto. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y contenido. Relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La demarcación municipal de Andalucía. La modificación de términos municipales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La administración descentralizada del territorio municipal. Las asociaciones locales. Otras entidades de la organización territorial de

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 4/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Andalucía. El sistema electoral de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. La función legislativa. El control parlamentario y el impulso de la acción del Gobierno. La disolución del Parlamento.

- Tema 15. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía: el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía. Otros órganos estatutarios. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización y funcionamiento. Organización general. Tipos de órganos. Órganos centrales y territoriales. Estatuto de los altos cargos de la Administración. La Administración Instrumental de la Junta de Andalucía: regulación general y competencias de la Junta de Andalucía. Tipología. Rasgos diferenciadores de las distintas figuras organizativas. Entidades instrumentales de naturaleza privada.

- Tema 16. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Otras instituciones y órganos. La dimensión regional de Europa. Comunidades Autónomas e instituciones europeas. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea.

- Tema 17. La Administración Pública. El concepto de Administración Pública y su papel en el ordenamiento político del Estado. Administración Pública y Derecho: El sometimiento de la Administración al Derecho. Los principios de legalidad y jerarquía normativa. Gobierno y Administración. La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.

- Tema 18. Derecho Administrativo (I) El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de aplicación. Sometimiento de la Administración Pública al Derecho privado. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Principios constitucionales rectores de la organización y actuación de las Administraciones públicas. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo. La Ley estatal. Leyes orgánicas y ordinarias. La Ley autonómica: sus límites. Relación entre la Ley autonómica y la estatal. Supuestos de competencia compartida. Legislación autonómica y leyes de armonización. Supletoriedad del Derecho estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley en los ámbitos estatales y autonómicos.

- Tema 19. Derecho Administrativo (II) El Reglamento administrativo. Jerarquía de los reglamentos. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Órganos con potestad reglamentaria. La eficacia normativa del reglamento: su inderogabilidad singular. Los actos administrativos generales y las instrucciones, circulares y órdenes de servicios. El procedimiento para la elaboración de los reglamentos. Los órganos administrativos: concepto y naturaleza. Clases de órganos, especial referencia a los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Figuras de traslación o alteración de las competencias: la descentralización, la desconcentración, la delegación, la encomienda de gestión y otros mecanismos. La atribución de competencias generales a órganos inferiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El silencio administrativo y su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación. La ejecutoriedad de los actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos.

- Tema 20. El procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Fases del procedimiento. Formas de terminación. Ejecución. Tramitación general y tramitación simplificada. La potestad sancionadora y el procedimiento sancionador. Las reclamaciones económico-administrativas.

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 5/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tema 21. Los Recursos. Recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación actual. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos administrativos: la reformatio in peius. El recurso contencioso-administrativo.

- Tema 22. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Concepto, principios y requisitos. Competencias de la Junta de Andalucía. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Derecho a indemnización.

- Tema 23. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Normas generales de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Los nuevos sistemas: El modelo de excelencia y la gestión por procesos asistenciales.

- Tema 24. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: Normas generales; Ejercicio de las profesiones sanitarias; De la formación de los profesionales sanitarios; Formación continuada; Desarrollo profesional y su reconocimiento; Ejercicio privado de las profesiones sanitarias; La participación de los profesionales.

- Tema 25. Organización Sanitaria del Estado (I). Ley General de Sanidad: Principios inspiradores de la Ley recogidos en su Preámbulo y Título Preliminar. La Intervención de las Administraciones Sanitarias. Infracciones y sanciones.

- Tema 26. Organización Sanitaria del Estado (II). Ley General de Sanidad: El Área de Salud: funciones, estructura y órganos. El Plan de Salud y la Coordinación General Sanitaria. Recursos del Sistema Nacional de Salud: financiación y personal. Las actividades sanitarias privadas. Productos farmacéuticos. Investigación y Docencia. Otras Disposiciones.

- Tema 27. Estrategia de Salud de Andalucía 2030. La Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía 2024-2030.

- Tema 28. La Atención Primaria de la Salud en Andalucía. La Atención Primaria de la Salud en Andalucía (especial referencia al Decreto 197/2007, de 3 de julio). Zonas Básicas de Salud, Centros de Salud. Las Unidades de Gestión Clínica: organización y funcionamiento. El Distrito de Atención Primaria: estructura orgánica y funcional.

- Tema 29. La Asistencia Especializada en Andalucía (especial referencia al Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales). Ordenación general. Ordenación de los hospitales: Órganos de dirección. El Plan General Hospitalario. Los Centros Periféricos de Especialidades.

- Tema 30. La Asistencia Especializada en Andalucía. Órganos asesores colegiados y de participación social: Junta Facultativa y Junta de Enfermería.

- Tema 31. Áreas de Gestión Sanitarias. Comisiones Consultivas de las Áreas de Gestión Sanitarias. La Red Andaluza de Medicina Transfusional, tejidos y células, dentro del Biobanco en Red del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los Servicios de Salud Mental. Plan Integral de Salud Mental de Andalucía.

- Tema 32. Ordenación de los Servicios Sanitarios: La organización de la asistencia urgente. El Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias Sanitarias. Aspectos estructurales y funcionales.

- Tema 33. Los Contratos Programas como instrumento de planificación estratégica. El Contrato Programa Consejería de Salud y Consumo - Servicio Andaluz de Salud. El Contrato Programa de las Áreas de Gestión Sanitaria, Hospitales, Distritos de Atención Primaria y Biobanco.

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 6/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tema 34. El régimen de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: ámbito de aplicación, estructura y principios generales. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, estructura y contenido. Criterios de clasificación de los créditos. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: procedimiento de elaboración, tramitación, aprobación, ejecución y control. La prórroga del Presupuesto.

- Tema 35. El control de la actividad financiera: concepto y clases. Órganos competentes. El control interno de la gestión financiera: procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora. El control financiero. El control de eficiencia, eficacia y economía. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo. La Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas. El control parlamentario. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública.

- Tema 36. Los ingresos públicos: concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. La financiación de las Comunidades Autónomas. La coordinación de la actividad financiera: el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

- Tema 37. La Administración Electrónica. Soportes de la Administración electrónica: La firma electrónica. El certificado electrónico. Prestadores de servicios de certificación. Puntos de acceso electrónico en Andalucía (Servicios, trámites y contenidos): Plataformas para la Administración electrónica, portales y sedes electrónicas. Carpeta ciudadana. Registros electrónicos y comunicaciones interiores. Notificaciones electrónicas. Normativa vigente en administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Atención e información al ciudadano y tramitación de procedimientos administrativos a través de Internet. Convenio FNMT-RCM y Junta de Andalucía.

- Tema 38. Tecnología sanitaria y tecnología de la información. Concepto y uso apropiado de la Tecnología Sanitaria. Conceptos generales de las Tecnologías de la Información. La Tecnología de la Información en el Sistema Sanitario de Andalucía.

- Tema 39. Los sistemas de información en el Servicio Andaluz de Salud. Gestión de Recursos Humanos en el Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE). Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO). Sistema Unificado de Recursos (SUR). Sistema de Contabilidad de Analítica (COAN hyd). Sistema de Información de Contrato Programa (SICPRO). Sistema de Información Hospitalaria (INIHOS). Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC). Accesos y contenidos de atención al profesional a través de web para los profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

- Tema 40. Los sistemas informáticos: Conceptos básicos, estructura, elementos, clasificación, funcionalidad y codificación de la información. Hardware, estructura funcional de un ordenador, componentes físicos, periféricos de entrada y salida. Software, soporte lógico de un ordenador: conceptos básicos, elementos, clasificación y funcionalidades, sistemas operativos. Mantenimiento básico de los ordenadores (Preventivo y Correctivo). Nociones básicas de seguridad informática y seguridad de la información (Amenazas y riesgos cibernéticos, mecanismos de protección y técnicas de seguridad). Conceptos básicos de dispositivos de movilidad (portátiles, tablets, móviles).

- Tema 41. Los sistemas ofimáticos. Procesadores de texto: concepto, funcionalidades, edición, configuración y formateo de textos y páginas, tablas, impresión y exportación de documentos, plantillas, combinación de correspondencia. Bases de Datos: concepto, funcionalidades, tablas, registros, formularios, consultas, informes, relaciones. Hojas de Cálculo: concepto, funcionalidades, edición y formateo de datos, uso de estilos y plantillas, empleo de imágenes,

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 7/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tablas, funciones, formularios y gráficos, impresión y exportación de documentos. Presentaciones: concepto y funcionalidades principales.

- Tema 42. Herramientas informáticas. Internet, Intranet y Correo electrónico: conceptos básicos, navegadores, búsquedas y acceso a la información. Herramientas de la web social: herramientas para compartir recursos, wikis, redes sociales y plataformas virtuales de teleformación.

- Tema 43. Herramientas para formación y docencia. La Estrategia de Formación del SSPA. Modelo ADDIE de Diseño Instruccional. La Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias. E-Learning: características y plataforma Moodle de teleformación. Aplicación para la Gestión de la Formación en SAS. Simulación y Debriefing; Ciclo de Kolb; Evaluación de la Formación: el Modelo de los 4 Niveles de Kirkpatrick. Learning Analytics. Resolución para la gestión de la formación continuada en el Servicio Andaluz de Salud.

- Tema 44. Herramientas estadísticas para el análisis de datos. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. La prueba del ANOVA. Regresión y correlación. Representaciones gráficas de los datos de una muestra.

- Tema 45. Metodología de la investigación y herramientas para desarrollar un estudio científico. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: objetivo e hipótesis, planificación, costes, legalidad y ética. Técnicas de muestreo, tamaño y validez de la muestra. Tipos de errores en los estudios científicos y mecanismos de control o minimización. Comunicación de resultados: el artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Los Comités de Ética de la Investigación en Andalucía. La Biblioteca Virtual de SSPA. Conceptos generales y principales recursos de la Medicina Basada en la Evidencia.

- Tema 46. La gestión ambiental en el ámbito sanitario. La protección y el respeto del Medio Ambiente: La Política de Gestión Ambiental y la ética ambiental. El Sistema Integral de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud (SIGA): El Sistema de Gestión Ambiental de centros. La Certificación Normas ISO.

- Tema 47. Transversalidad de género. Concepto de mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas. La unidad de igualdad y género: funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Genero en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Tema 48. Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones; Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo; Servicios de prevención; Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores; Responsabilidad y sanciones. El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Tema 49. El Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. El sistema de gestión de prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: Procedimientos de Accidente de Trabajo e Incidente; Notificación de riesgo laboral; Plan de Autoprotección.

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 8/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tema 50. El Derecho del Trabajo: Naturaleza y caracteres. Fuentes del Derecho del Trabajo. Los convenios colectivos: Concepto y régimen jurídico. La integración del convenio colectivo en el sistema de fuentes. La aplicación de las normas laborales. El Contrato de Trabajo. Modalidades del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Períodos de prueba.
- Tema 51. La Representación Sindical. Secciones Sindicales y Delegados Sindicales. Derechos y garantías de las representaciones sindicales. Comités de Empresa y Delegados de Personal: Implantación, composición y funciones. Prerrogativas y garantías de los representantes legales de los trabajadores. Procedimiento electoral. Los Conflictos Colectivos. Concepto y clases. Regulación legal del Derecho de Huelga: Requisitos subjetivos, objetivos, modales y formales.

- Tema 52. Extensión y regulación de las competencias de la Junta de Andalucía. La Ley de la Función Pública de Andalucía: Estructura y contenido. Órganos Superiores en materia de recursos humanos: Atribuciones orgánicas. El personal al servicio de la Administración Pública en la Ley de la Función Pública de Andalucía. Dirección pública profesional. Planificación de los recursos humanos. Estructura del empleo Público. Especial referencia al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

- Tema 53. Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación; Clases de personal al servicio de la Administraciones Públicas; Derechos de los empleados públicos, Derechos individuales y derechos individuales ejercidos colectivamente; Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional, Derecho de reunión: principios generales; Deberes de los empleados públicos, Código de conducta; Principios éticos; Principios de conducta.

- Tema 54. Régimen Jurídico del Personal Estatutario. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud: Planificación y ordenación del personal sanitario; El Personal Emérito; Procesos de integración en los regímenes estatutarios.

- Tema 55. El Personal Estatutario en el Servicio Andaluz de Salud. Sistema de selección y provisión en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Acuerdos en materia de Política de Personal. Retribuciones. Desarrollo Profesional. Tiempo de trabajo. Especial referencia a las organizaciones prestadoras de servicios. Desarrollo y motivación de los recursos humanos. Gestión por competencias. Evaluación del Desempeño Profesional.

- Tema 56. Planificación, clasificación orgánica y funcional de las plantillas del Servicio Andaluz de Salud. Ordenación del Personal Sanitario: El Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

- Tema 57. Provisión de plazas (I). Criterios generales. La Oferta de Empleo Público. Concursos de traslados. Sistemas de selección del personal estatutario: Oposición, Concurso y Concurso-Oposición. Promoción Interna. Provisión de puestos directivos y de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Otras formas de incorporación del personal. Líneas básicas del Baremo de Méritos de procesos selectivos en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. Otros sistemas: reingreso al servicio activo y promoción interna temporal. Movilidad del personal. Movilidad por razón del servicio. Movilidad voluntaria. Comisiones de servicio. Procedimientos de redistribución de efectivos.

- Tema 58. La selección de personal temporal en el Servicio Andaluz de Salud. El Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad y la convocatoria sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud. Convocatoria del proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria.

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 9/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tema 59. Reconocimiento del desarrollo profesional. La carrera profesional, con especial referencia al Servicio Andaluz de Salud.

- Tema 60. El personal vinculado: concepto. Bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias. Régimen de las plazas vinculadas.

- Tema 61. Régimen de retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud (I). Análisis del Estatuto Marco. Decretos y Acuerdos del Consejo de Gobierno vigentes sobre aspectos retributivos. Conceptos retributivos existentes y devengo. Especial referencia al complemento específico para licenciados sanitarios y al Decreto 260/2001, de 27 de noviembre, por el que se adaptan las retribuciones de determinado personal de Atención Primaria a la Tarjeta Individual Sanitaria y a la libre elección de médico. Otros regímenes retributivos de personal.

- Tema 62. Régimen de retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud (II). Otros regímenes retributivos de personal. Tramitación de nóminas. Liquidaciones a la Seguridad Social e IRPF. El recibo de nómina. Los Sistemas de Información para la Gestión de Retribuciones en el Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE).

- Tema 63. Jornada de trabajo, permisos y licencias. Acuerdos del Consejo de Gobierno en la materia. Especial referencia a las directivas comunitarias. Situaciones administrativas del personal estatutario. Normativa básica estatal en la materia. Régimen disciplinario del personal estatutario. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Tema 64. Representación, participación y negociación colectiva en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. Mesa Sectorial de Sanidad.

- Tema 65. La Seguridad Social. Caracteres generales del Sistema Español. Campo de aplicación. Estructura. Regímenes especiales. Acción protectora. La gestión de la Seguridad Social: Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Entidades Colaboradoras. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores: altas, bajas, forma de practicarse y plazos. Cotización: bases y tipos. Contingencias protegibles.

- Tema 66. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

- Tema 67. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Perfil del contratante. Capacidad y solvencia del empresario: Uniones de empresarios. Solvencia. Objeto, precio y cuantía del contrato.

- Tema 68. Preparación de los contratos. Expediente de contratación: Tramitación ordinaria y tramitación abreviada. Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

- Tema 69. Adjudicación de los contratos de las administraciones públicas: procedimiento restringido, con negociación, diálogo competitivo y asociación para la innovación. Adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada. Racionalización técnica de la contratación: acuerdos marcos, sistemas dinámicos de contratación y centrales de contratación.

- Tema 70. Efectos de los contratos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Extinción de los contratos. Normas especiales para contratos de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 10/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tema 71. Órganos competentes en materia de contratación. Órganos de asistencia: mesas de contratación. Gestión de la publicidad contractual por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

- Tema 72. Modelo de compras. Detección de necesidades en los Centros. Catálogo de Productos y Materiales de Consumo. Banco de Productos y Materiales de Consumo. Revista de Compras. El sistema de identificación de productos. Gestión telemática de la contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía (SIREC). El Registro de Implantes Quirúrgicos. Gestión electrónica de compras, el Portal de Compras. Punto Único de Entrada de Factura Electrónica.

- Tema 73. Las Centrales de Compras en el Servicio Andaluz de Salud: Definición, fases del proceso logístico, diseño, regulación, funciones, estructura, dependencia y herramientas de gestión.

- Tema 74. Técnica Presupuestaria: Las modificaciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, clasificación y competencias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones, incorporaciones, transferencias y generaciones de crédito. Otras operaciones sobre los créditos. Los anticipos de tesorería.

- Tema 75. El procedimiento común del gasto público en la Administración de la Junta de Andalucía: órganos competentes, fases contables y documentos contables. Actos de gestión, actos contables y actos de control. Los pagos: concepto y clasificación. Procedimientos especiales del gasto público en la Administración de la Junta de Andalucía: gastos plurianuales y de tramitación anticipada. El gasto subvencional, el contractual y los gastos de personal. Las encomiendas de gestión a favor de las entidades instrumentales. Los expedientes de convalidación de gastos. Procedimientos especiales de pagos: pago de nóminas, pagos a justificar, pagos en firme de justificación diferida, pagos por anticipo de caja fija y pagos en el extranjero.

- Tema 76. La Contabilidad Analítica: Costes: concepto. Objetivos de la contabilidad de costes. Costes y gastos. Criterios de clasificación y tipos de costes. Centros de costes Sistemas de imputación de costes. La contabilidad de costes en la toma de decisiones. Clasificación de centros de responsabilidad. Concepto de líneas funcionales. Coste unitario del producto estándar de cada línea funcional.

- Tema 77. Facturación a terceros. Definición, regulación, funciones, estructura, dependencia y herramientas de gestión.

- Tema 78. Gestión Hostelera: Procesos funcionales de Alimentación, lencería, lavandería y Limpieza.

- Tema 79. Mantenimiento: Concepto, estructura y tipos. Especial referencia al mantenimiento preventivo. Las reglamentaciones técnicas, planificación, organización y control de mantenimiento.

- Tema 80. La acreditación y certificación: El modelo andaluz de acreditación y calidad. Especial referencia a la acreditación de centros y unidades sanitarias, competencias profesionales, de actividades de formación y páginas web.

- Tema 81. La Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Tecnología sanitaria: concepto, evaluación, variabilidad y uso apropiado de la Tecnología Sanitaria. Evaluación de las Tecnologías Sanitarias en Andalucía.

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 11/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tema 82. El producto de los centros sanitarios. La medida del producto hospitalario. El coste sanitario y su contabilidad. Los sistemas de clasificación y codificación sanitaria. La Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS (CIE). Los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GDR's).

- Tema 83. Los sistemas de registro sanitario asistencial. La Historia clínica: estructura y confección. La conservación de la documentación. Los archivos de historias. Legislación, problemas éticos y jurídicos en la elaboración y manejo de la Historia clínica y de los elementos derivados de ella. El Conjunto Mínimo Básico de Datos de Andalucía (CMBDA). Estructura general de la Historia Digital de Salud del ciudadano (DIRAYA): Tarjeta sanitaria. Bases de Datos de Usuarios (BDU). Sistema de Información de Lista de Espera (AGD). Sistema de Información de demora de consultas y pruebas diagnósticas (INFHOS).

- Tema 84. Servicios de Atención al Ciudadano: Los Servicios de admisión y documentación clínica: Concepto, organización y funciones. Sistemas de información en torno a la Asistencia Especializada y Atención Primaria. Archivo y documentación clínica: Gestión y control. Documentación clínica. Gestión de listas de espera.

- Tema 85. Derechos de los ciudadanos. La libre elección de médico y hospital en Andalucía. Las garantías del plazo de respuesta en procesos quirúrgicos y en procesos asistenciales en el Sistema Sanitario de Andalucía: Regulación. El ejercicio del derecho a la segunda opinión médica. Asistencia sanitaria a personas sin recursos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La prestación de ayuda para morir: regulación nacional y autonómica.

- Tema 86. Responsabilidad Patrimonial derivada de la prestación de la asistencia sanitaria. Doctrina de los Riesgos del Desarrollo y del Daño Continuado o Permanente. La falta de consentimiento e información del paciente. Consecuencias.

Se valorará dentro del proceso selectivo, la experiencia y conocimientos en los siguientes ámbitos:

CONOCIMIENTOS:

Sistemas de información relacionados con el área de la convocatoria - Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias – Conocimientos relacionados con la gestión integral de personal , nominas y contratación -Régimen disciplinario de personal estatutario – Resolución de reclamaciones y recursos administrativos – Conocimientos relacionados con el Plan de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía – Conocimientos relacionados con la Gestión por Competencias l Conocimientos relacionados con los mecanismos de Acreditación de Unidades y Gestión por procesos – Plan de Calidad – Contrato Programa SAS – Organización y legislación sanitaria (conocer la organización sanitaria de España y Andalucía, prestaciones del SNS y especificas de Andalucía, así como la cartera de servicios del SSPA y la legislación básica de las Instituciones Sanitarias).

HABILIDADES:

Trabajo en equipo -- Capacidad de comunicación -- Gestión de equipos de trabajo -- Capacidad de motivación -- Capacidad de análisis y síntesis -- Toma de decisiones y capacidad de resolución -- Capacidad de organización y planificación -- Capacidad de asumir compromisos

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 12/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACTITUDES:

Aprendizaje y mejora continua -- Orientación a clientes externos – Resolutivo -- Positivo en la asunción de compromisos -- Iniciativa e interés -- Aportación de valor añadido al grupo -- Gestión por objetivos.

5.- SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los/as candidatos constara de las siguientes fases:

5.1 PRIMERA FASE: Una primera fase de carácter eliminatorio que constará de:

5.1.1.- Prueba teórico práctica que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado y cuyo contenido será acordado por la Comisión de Valoración. Se puntuará entre 0 y 100 puntos y para ser considerado apto se tendrá que superar el 72 por ciento del total de la prueba.

5.1.2.- Los candidatos que no hayan sido declarados "Aptos" en esta primera fase, no podrán seguir el proceso de selección.

5.2 SEGUNDA FASE: Valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria y que es el establecido para la categoría a la que pertenece el puesto específico convocado.

Los/as aspirantes presentarán su autobaremo conforme al Anexo II y tendrán en cuenta que la puntuación registrada en el mismo tendrá carácter vinculante de máximo posible, no pudiendo establecerse durante el proceso de selección una puntuación mayor.

La puntuación final vendrá determinada, exclusivamente, por la puntuación obtenida en el baremo de méritos, una vez declarado APTO en las pruebas específicas.

6.- SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

6.1.- SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada, dependiente del S.A.S.

6.2.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

La solicitud y documentación correspondiente se presentará en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucia.

El plazo de presentación será de **diez días hábiles**, contados desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria.

6.3.- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD.

6.3.1.- DOCUMENTACIÓN

1. Se acompañarán copias firmadas por el solicitante, por ambas cara si es el caso, de la siguiente documentación:

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 13/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a) Titulación Académica habilitante para participar

b) Documento Nacional de Identidad

Esta documentación será considerada como requisito y parte integrante de la solicitud a los efectos de subsanación prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), debiendo ser practicada en su caso en el plazo de reclamaciones previsto en la Base 7.1 de esta convocatoria.

2. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la Convocatoria y deberán ser acreditados mediante copias firmadas por el solicitante, durante el plazo de presentación de solicitudes, y se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremo aplicable (Anexo II de la Convocatoria), debiendo estos ir numerados.

3. Autobaremo conforme al Anexo II, con carácter vinculante de máximo posible.

6.3.2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Las solicitudes, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, historial profesional y méritos alegados, se presentarán en idioma castellano o acompañados de traducción literal realizada por el traductor jurado.

En el caso de que, solicitada la acreditación de méritos, no se recibieran en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

La persona aspirante es personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada y estará obligada a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en relación a los méritos, implicará la no baremación de los mismos.

7.- PROCESO SELECTIVO

7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la **Relación Provisional de admitidos y excluidos** con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **cinco días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 6.3.1

Dichas alegaciones serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe la relación definitiva de aspirantes.

Transcurrido el citado plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos y excluidos.

7.2.- A los efectos previstos en el Art. 45 de la citada Ley 39/2015, se hacen constar como tablón de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes en este proceso selectivo, en el tablón de anuncios del área de Personal del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada. No obstante lo anterior, la presente Convocatoria será insertada para general conocimiento en la página web del Servicio Andaluz de Salud y Hospital Universitario Clínico San Cecilio.

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 14/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.3.- A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución con la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidencia: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales o persona en quien delegue.

- Vocales:

- Jefatura de Servicio/Sección Administrativo de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

- Técnico de Función Administrativa.

- Secretario: Un Técnico de Función Administrativa, que tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las Comisiones de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

La Comisión de Valoración actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten en el seno de la misma, incluida la valoración de candidatos, lo serán por mayoría de votos, ostentando la Presidencia en caso de empate, voto de calidad.

7.4.- La Comisión de Valoración aprobará el listado provisional con puntuación de la fase de valoración de méritos (conforme al baremo Anexo II) de aspirantes que han sido declarados Aptos.

7.5.- La Comisión de Valoración formulará a esta Dirección Gerencia, propuesta de nombramiento del candidato seleccionado, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen sido declarados APTOS.

La citada Comisión podrá dejar desiertos a todos o algunos de los puestos convocados si no considera aptos a los aspirantes que hubiesen concurrido a la Oferta o a número suficiente de los mismos para la cobertura citada.

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 15/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento del candidato propuesto.

9. TOMA DE POSESIÓN

El plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado al siguiente candidato/a que cumplieran los requisitos de acuerdo al orden de puntuación establecido en el proceso.

10. CESE

El personal nombrado para el puesto de trabajo convocado, será cesado cuando concurran los supuestos previstos para el correspondiente nombramiento temporal en el art. 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 16/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

D./Dña. _____,

con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificación administrativa en _____, C.P. _____, localidad de _____, provincia de _____ y teléfono _____,

que si/no (*tachar lo que no proceda*) presta servicios en el Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada con plaza en propiedad y en posesión del título de _____

EXPONE:

Que desea participar en la Convocatoria para la cobertura de 2 puestos de TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – ADMINISTRACIÓN GENERAL–, adscrito a la DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Clínico San Cecilio, con fecha ……

SOLICITA:

Sea admitida la presente instancia, para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Copia de la Titulación Académica habilitante para participar.
- Copia de los documentos acreditativos de los méritos baremables, **debiendo estos ir numerados** y la numeración explicitada en la columna: **n.º de página del auto baremo**
- Auto baremo en los términos del **Anexo II,** que tendrá carácter vinculante y **deberá aportarse en cualquier caso con independencia de que la puntuación sea cero.**

_____, a _____ de _____ de 2.026

Fdo.: _____

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 17/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II - AUTOBAREMO

EXTRACTO ANEXO BAREMO MÉRITOS. Res. 22/09/2017 de la DG Profesionales del SAS (BOJA Nº 192, de 5/10/2017), modificado por Res. 30/10/2018 de la DG Profesionales del SAS (BOJA nº 228, de 26/11/2018)

		VALOR UNITARIO	MÁXIMOS		UNIDADES	PUNTOS	PÁG N.º
1	**EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 70 PUNTOS)**						
1.1	Por cada mes completo de servicios prestados en la **MISMA categoría y especialidad** en centros del **Sistema Nacional de Salud** y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en **Instituciones Sanitarias Públicas Españolas** y de países miembros de la **Unión Europea (UE)** o del Espacio Económico Europeo (EEE): **0.30 puntos.** En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en **0,09 puntos** (**máximo 14 puntos del total).**	**0,3**		**70**			
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la **MISMA CATEGORÍA y especialidad** en **Centros no sanitarios** de otras Administraciones Públicas: **0,15 puntos.**	**0,15**					
1.3	Por cada **mes completo** de servicios prestados en la **MISMA CATEGORÍA y especialidad** en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la **J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA** en virtud de convenio singular de vinculación: **0,10 puntos.**	**0,10**					
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en **DIFERENTE categoría o especialidad**, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): **0,05 (máximo 6,00 puntos).**	**0,05**	**6**				
	En el caso de los servicios prestados en **diferente categoría o especialidad** en **puestos de difícil de cobertura** en centros del **Servicio Andaluz de Salud**, los meses se baremarán adicionalmente en **0,015 puntos**						
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente						
	Para los apartados 1.1, 1,3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (R. Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y R. Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).						
2	**FORMACIÓN (MÁXIMO 45 PUNTOS)**						
2.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 6 puntos)**			**45**			
2.1.1	**a) Por Grado de Doctor 3 puntos**	**3**	**6**				
	b) Grado de **Doctor** con la mención **"cum laude"** o sobresaliente, añadir 1 punto	**1**					
2.1.2	**Máster Universitario** relacionado con la categoría o especialidad: 3 puntos.	**3**					
2.1.3	**Diploma Experto Universitario** relacionado con categoría/especialidad: 2 puntos	**2**					
2.2	**FORMACIÓN ESPECIALIZADA(Máximo 9 puntos)**		**9**				
2.2.1	**No resulta aplicable en esta convocatoria**						
2.2.2	**No resulta aplicable en esta convocatoria**						
2.2.3	**OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y OTRAS ESPECIALIDADES**						

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO | 05/11/2026 | PÁGINA 18/20
VERIFICACIÓN | BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

	a)	Por otra titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría u otra Especialidad diferente a la que se opta relacionada con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal: 2,00 puntos.	**3**					
2.3	**FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo 30 puntos)**							
	Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.							
2.3.1	**ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS CON ANTERIORIDAD A LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**							
	a)	Número de horas de formación como **DISCENTE**. Por cada hora: 0,025 puntos	**0,025**					
	b)	Número de horas como **DOCENTE**, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,050 puntos	**0,050**	**30**				
2.3.2	**ACTIVIDADES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LOS SEIS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**							
	a)	Número de horas de formación como **DISCENTE.** Por cada hora : 0,050	**0,050**					
	b)	Número de horas como **DOCENTE**, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,10 puntos	**0,10**					
2.3.3	Número de cursos académicos desempeñando plaza de **Profesor Asociado** de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso: 1 punto.		**1**					
2.3.4	N.º años como **Tutor de programas de Formación Postgraduada**, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses: 1,00 puntos.		**1**					
2.3.5	Número de años formando parte de las distintas **Comisiones de Calidad** constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año: 0,10 puntos.		**0,10**					
3	**OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 20 PUNTOS)**							
	En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año							
a)	Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN: (solo 3 primeros autores)							
	a.1)	Libro completo: 1 Punto.	**1**		**20**			
	a.2)	Por cada capítulo de libro: 0,30 puntos. (máx. 3 capítulos del mismo libro)	**0,300**					
b)	**Por Publicaciones en revistas** de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: **No resulta aplicable en esta convocatoria.**							

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 19/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

c)	Por cada **Ponencia** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: (solo 3 primeros autores y 5 actividades año)							
	c.1)	De ámbito internacional: 0,20 puntos.	**0,200**					
	c.2)	De ámbito nacional: 0,10 puntos.	**0,100**					
	c.3)	De ámbito regional: 0,05 puntos.	**0,050**					
d)	**Por cada Comunicación** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo**:** (solo 3 primeros autores y 5 actividades por año)							
	d.1)	De ámbito internacional: 0,10 puntos.	**0,100**					
	d.2)	De ámbito nacional: 0,05 puntos.	**0,050**					
	d.3)	De ámbito regional: 0,025 puntos.	**0,025**					
e)	Por cada **Premio de Investigación** otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: (solo 3 primeros autores)							
	e.1)	De ámbito internacional: 0,50 puntos.	**0,500**					
	e.2)	De ámbito nacional: 0,30 puntos.	**0,300**					
	e.3)	De ámbito regional: 0,15 puntos.	**0,150**					
f)	**Superación de la fase de oposición** en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (**máximo 9,00 puntos)**.»		**3**	**9**				
	TOTAL: **Firma:** _____							

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		05/11/2026	PÁGINA 20/20
VERIFICACIÓN	BndJA8W4GEZVJN85HCMQFUCNM9BR67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	